



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PAGO POR LOS DERECHOS DE LOS SERVICIOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE O.D.A.P.A.Z.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Pago correspondiente por el suministro de agua potable, de forma anual o bimestral, por cuota fija o servicio medido a las personas jurídico colectivo poseedores de un bien inmueble registrado en el padrón de usuarios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	05/TRA/PSA/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 31 fracción IV, 115 fracción III inciso a) e inciso c) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 44 y 45 de la Ley General de Aguas.</p> <p>Artículos 44 fracción IV, 66, 70, 71, 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 129, 130 fracción I inciso (a y fracción II inciso (a y 130 bis Fracción I y II, 135 IA, II A y 136 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículo 2, 8, 10 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2026.</p> <p>Artículos 200, 201, 202 y 203 del Bando municipal de Zumpango 2026.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Recibo de pago o factura con sello y firma, de la autoridad correspondiente.	<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> El pago bimestral es vigente hasta el periodo donde cubra. El pago anual es vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En los casos en el que el usuario este registrado dentro del padrón del servicio de agua y drenaje del municipio de Zumpango.		

2) Constancia de situación Fiscal.		NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficina recaudadora correspondiente: La persona usuaria deberá presentarse en las oficinas de O.D.A.P.A.Z o cajas alternas. 2. Presentar la documentación requerida: Entregar al personal de atención la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Último recibo de pago de agua • Constancia de Situación Fiscal (En caso de ser necesario) • En su caso, documento que acredite su pertenencia a un grupo vulnerable. 3. Acreditación de grupo vulnerable (cuando aplique): La persona solicitante deberá acreditar su pertenencia a algún grupo vulnerable mediante documento oficial vigente, con la finalidad de que, en su caso, se le apliquen beneficios o tarifas preferenciales conforme a la normatividad aplicable. 4. Validación de la información: El personal del organismo verificará la documentación presentada, así como la situación de la cuenta del servicio de agua en el sistema correspondiente. 5. Determinación del monto a pagar: Una vez validada la información, se determinará el monto a pagar considerando, en su caso, los beneficios aplicables a grupos vulnerables conforme a la normativa vigente. 6. Realización del pago: La persona usuaria deberá efectuar el pago en las cajas autorizadas. 7. Entrega de comprobante de pago: Finalmente, se hará entrega del recibo oficial que acredita el pago del servicio de agua. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El pago por concepto del servicio de agua potable constituye un trámite de resolución inmediata, de carácter estrictamente recaudatorio, que no implica análisis, dictaminación ni emisión de resolución administrativa por parte de la autoridad competente.			
COSTO	USO DOMÉSTICO Cuota Fija 4.1773 UMA +10% Drenaje USO no domestico Cuota fija: 22.012 UMA+10% Drenaje+ IVA USO DOMÉSTICO MEDIDO (depene de la cuantificación que	FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 130 FRACCIÓN I INCISO A Y B; FRACCIÓN II INCISO (A Y (B Y ARTICULO 135 IA, IIA, IB , IIB DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	

	presente en la ley establecida) USO NO DOMESTICO (depende de la cuantificación que presente en la ley establecida)			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja central del Organismo Operador de agua y cajas alternas habilitadas que se encuentren dentro del municipio de Zumpango.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>El cobro del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado se realizará únicamente a usuarios cuyos inmuebles se encuentren dentro de la jurisdicción del Organismo Operador y estén registrados en el padrón de usuarios.</p> <p>El monto a pagar se determinará conforme al tipo de inmueble (doméstico o no doméstico), características del servicio (diámetro de la toma, tipo de servicio y consumo) y las tarifas vigentes aplicables, considerando en su caso los beneficios para grupos vulnerables debidamente acreditados.</p> <p>El trámite no procederá en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el inmueble se encuentre fuera de la jurisdicción del Organismo Operador. • Cuando no exista registro en el padrón de usuarios. • Cuando la información o documentación presentada sea incorrecta, incompleta o no se acredite la titularidad o relación con el servicio. • Cuando no se acredite la pertenencia a un grupo vulnerable y se solicite la aplicación de beneficios. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio De Zumpango.			Dirección de Comercialización.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Marlene García Rodríguez.			
DOMICILIO				




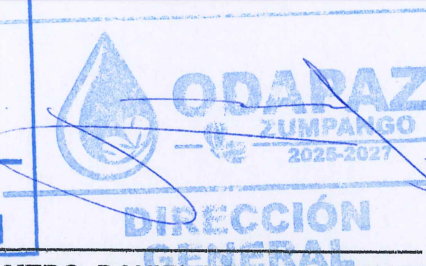
CALLE	AVENIDA AVE FENIX S/N			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Fraccionamiento Zumpango, Barrio de Santiago Segunda Sección.		MUNICIPIO	ZUMPANGO	
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 Am - 5:00 Pm. Sábados de 9:00 Am - 12:30 Pm.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
01591	91-8-34-77	101	odapaz.comercialización@gmail.com		
N/A	N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿De qué manera se realizan los pagos del suministro de agua y drenaje?				
RESPUESTA:	Si el inmueble tiene servicio cuota fija, puede realizar el pago anticipado de la anualidad vigente o bien de forma bimestral generando recargos por un plazo vencido el día 10 de cada mes, si cuenta con servicio medido no podrá pagar periodos por adelantado si no de forma bimestral con la cuantificación del aparato medidor de agua, generando recargos después del plazo vencido del día 10 de cada mes.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El pago del suministro de agua y drenaje cuenta con algún descuento?				
RESPUESTA:	Si, los establecidos en la gaceta vigente del 8%, 6% y 4% por pago anual anticipado, 4% y 2% adicional por usuario cumplido, en los meses de enero, febrero y marzo adicional al 38% por sector vulnerable (bajo los ordenamientos aplicables)				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es posible realizar el pago del ejercicio fiscal corriente cuando existen adeudos de ejercicios anteriores?				
RESPUESTA:	No. Para efectuar el pago correspondiente al ejercicio fiscal corriente, el usuario deberá previamente liquidar los adeudos existentes de ejercicios anteriores. Lo anterior, de conformidad con la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos por el organismo				



operador, a efecto de mantener actualizado su estado de cuenta y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  <p>C. MARLENE GARCÍA RODRÍGUEZ. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.</p>	  <p>MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO. DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.Z</p>	<p><u>15/04/26</u></p>